



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0550

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,
VISTOS:

17 JUL 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 366 con fecha 08 de Julio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, Samuel Montecinos Zapata.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Marlene Pedreros Chandía, Cédula Nacional de Identidad N° 13.794.684, con domicilio en sector Valle Alegre, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 01 Canasta Alimentos.
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/AMBS/DMV/LPH/lph/ -
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

V°B° DIRECTOR DE CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

